

ACTA NÚMERO DOCE. Segunda sesión ordinaria de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, realizada de manera virtual iniciando a las catorce horas y cero minutos del miércoles veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, de conformidad a lo establecido en los artículos once y doce de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para tratar los puntos siguientes:

PUNTO UNO: ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

El Presidente de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Mayor Baltazar Solano Flores habiendo verificado la presencia de los miembros de la Junta Directiva y establecido el quórum necesario, procede a iniciar la sesión ordinaria, contando con la presencia de los siguientes miembros de la Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en el artículo siete de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador:

1. **Mayor Baltazar Solano Flores**, Presidente de la Junta Directiva y Director General del Cuerpo de Bomberos.
2. **Lic. Luis Alonso Amaya Durán**, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
3. **Comisionado Douglas Omar García Funes**, designado por el señor Director de la Policía Nacional Civil.
4. **Dra. Karla Díaz**, Viceministra del Ministerio de Salud, designada por el señor Ministro de Salud.
5. **TCnel. de Inf. DEM. Edgar Omar Fuentes López**, designado por el señor Ministro de la Defensa Nacional.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DE AGENDA.

El Mayor Baltazar Solano Flores procedió a dar lectura a la agenda propuesta, quedando aprobada de forma unánime, de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Presentación y aprobación de agenda.
- III. Presentación de solicitud de aprobación de contratación de seguro de fidelidad para el personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
- IV. Presentación de solicitud de aprobación de la planificación anual de compras año 2023 del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
- V. Varios.

PUNTO TRES: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR.

El Lic _____, Jefe de la Unidad Financiera explica la presentación de la propuesta de solicitud de aprobación de contratación de seguro de fidelidad para el personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

Justificación:

- Iniciando con la lectura del artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, que establece lo siguiente: *“Obligación de rendir fianza Art. 104.- Los funcionarios y empleados del sector público encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del manejo de bienes públicos, están obligados a rendir fianza a favor del Estado o de la entidad u organismo respectivo, de acuerdo con la Ley, para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones. No se dará posesión del cargo, a quien no hubiere dado cumplimiento a este requisito.”*
 - En razón de lo anterior, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial contrató con la sociedad denominada SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A. un seguro de fidelidad de empleados del MIGOBDT y sus dependencias por una suma global de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$156,615.00), en dicho seguro se encontraba incluida la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador como dependencia del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial con treinta y cinco empleados, la póliza de seguro tiene una vigencia de las 00:00 horas del día
- La cobertura del seguro vece el próximo sábado treinta de los corrientes, y al no ser ya una dependencia del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial -MIGOBDT- el Cuerpo de Bomberos de El Salvador -CBES- debe contratar su propio seguro de empleados. Tomando en consideración que la Unidad de Compras Públicas del CBES, no está preparada aún para contratar, puesto que no tiene aprobada ni registrada en COMPRASAL la planificación anual de compras correspondiente al año dos mil veintitrés (2023), es necesario buscar una alternativa viable para no perder la cobertura de la póliza de seguro de fidelidad mientras se efectúa el proceso de compras por parte de la Unidad de Compras Públicas -UCP-.
- Se estableció comunicación con la sociedad denominada SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A. misma sociedad con quien el MIGOBDT contrató la póliza vigente, para solicitar el servicio de póliza de seguro de empleados por una suma global de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00) ya que este valor corresponde solo al personal del CBES, a diferencia del MIGOBDT que incluía a todas sus dependencias; con una cantidad de cobertura para treinta y seis empleados y una vigencia de las 0:00 horas del día uno de octubre a las 24:00 horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

- La sociedad SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A. con fecha veintiuno de septiembre de 2023, accedió a presentar oferta en las condiciones que se le habían solicitado, con un costo de la prima de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$774.75) por los tres meses de la vigencia del servicio.
- La única forma de contratar este servicio es mediante el pago a través del Fondo Circulante de Monto Fijo del CBES, ya que por las razones anteriormente expuestas no puede realizarse mediante un proceso de compras de la UCP. El monto máximo autorizado para pagos mediante cheque del FCMF es por el monto de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00) por tanto, se cumpliría con dicha disposición.
- Por todo lo expuesto anteriormente, es indispensable la contratación del servicio de póliza de seguro de fidelidad para el personal el CBES por un período de tres meses, para no quedar sin cobertura ante la finalización de la vigencia de la póliza contratada por el MIGOBTD.

SE SOLICITA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA:

1. Autorizar la cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00) como valor global a satisfacción de la Junta Directiva para la cobertura del personal obligado a rendir fianza del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.
2. Autorizar la contratación de póliza de seguro de fidelidad con la sociedad denominada SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A. por un monto global de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00) para treinta y seis empleados del CBES, cuya vigencia será de las 0:00 horas del día uno de octubre a las 24:00 horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, por un costo de prima de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$774.75).
3. Autorizar que el costo de la prima por SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$774.75) sea pagada a través del Fondo Circulante de Monto Fijo del CBES, en razón de que no existen condiciones para la contratación anual a través de la UCP y no se puede permitir que el personal quede sin cobertura de la fianza que debe rendir a través de la póliza de seguro de fidelidad.
4. Requerir a la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de Compras Públicas, para que en el momento oportuno ejecute el proceso de compras correspondientes para la contratación del servicio de póliza de seguro de fidelidad para empleados, cuya vigencia será del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

La Junta Directiva, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo quince de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00) como valor global a satisfacción de la Junta Directiva para la cobertura del personal obligado a rendir fianza del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.
2. Autorizar la contratación de póliza de seguro de fidelidad con la sociedad denominada SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A. por un monto global de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00) para treinta y seis empleados del CBES, cuya vigencia será de las 0:00 horas del día uno de octubre a las 24:00 horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, por un costo de prima de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$774.75).
3. Autorizar que el costo de la prima por SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$774.75) sea pagada a través del Fondo Circulante de Monto Fijo del CBES, en razón de que no existen condiciones para la contratación anual a través de la UCP y no se puede permitir que el personal quede sin cobertura de la fianza que debe rendir a través de la póliza de seguro de fidelidad.
4. Requerir a la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de Compras Públicas, para que en el momento oportuno ejecute el proceso de compras correspondientes para la contratación del servicio de póliza de seguro de fidelidad para empleados, cuya vigencia será del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

PUNTO CUATRO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2023 DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR.

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas solicita aprobación de la planificación anual de compras año dos mil veintitrés del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

Antecedentes y justificación:

- Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en su artículo seis establece que el Gobierno de éste será ejercido por la Junta Directiva y la Dirección General y que la máxima

autoridad de conformidad al artículo siete del mismo cuerpo normativo es la Junta Directiva.

- Que según Decreto Legislativo número seiscientos cincuenta y dos de fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial Número cuarenta y tres, Tomo cuatrocientos treinta y ocho de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés se emitió la nueva Ley de Compras Públicas (LCP), entrando en vigencia a partir del día diez de marzo de dos mil veintitrés y de acuerdo con lo establecido en el artículo diecisiete inciso tercero *“Todas las Instituciones deben elaborar y publicar en COMPRASAL su PAC, que será aprobada por la autoridad competente o su designado”*.
- Que los responsables de la elaboración de la PAC son la Unidad de Compras Públicas, Unidades Solicitantes y Unidad Financiera Institucional, conforme los lineamientos que emita la DINAC y teniendo en consideración el Plan de Trabajo y el Presupuesto, la política anual de compras, las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, existencia en inventarios y suministros, entre otros.
- Que en virtud de haberse aprobado por parte de la Asamblea Legislativa a través de Decreto Legislativo No. Setecientos setenta y nueve de fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés el Presupuesto para el año dos mil veintitrés para el Cuerpo de Bomberos de El Salvador y recibido el detalle del mismo en fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, corresponde se elabore la PAC de esta Institución.
- Que cada Unidad Solicitante ha verificado y validado las necesidades que tienen de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con que cuenta, por lo que cada necesidad de bienes y servicios cuentan con la cobertura presupuestaria para ejecutarse.
- Que la estructura de la PAC, se presenta de acuerdo al siguiente detalle:

a) Monto de la PAC

TIPO DE FONDOS	MONTO
FONDO GENERAL DE LA NACIÓN (GOES)	US\$ 1, 579,943.00

b) Detalle de procesos

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS
Licitaciones Competitivas	1
Contrataciones Directas	1
Comparación de Precios	23
Subastas a la Inversa	5
Convenio Interinstitucional	1

- Que la Unidad de Compras Públicas por medio de la jefatura, somete a consideración de la Honorable Junta Directiva la solicitud de aprobación de la Planificación Anual de Compras (PAC) del Cuerpo de Bomberos de El Salvador año dos mil veintitrés, para el período comprendido de septiembre a diciembre ambos del año dos mil veintitrés.
- Que de conformidad al Lineamiento No. 1.01 emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), en fecha once de marzo de dos mil veintitrés, en el numeral 4 "Actividades previa al inicio de la adquisición "El jefe UCP una vez aprobado por la autoridad competente de la Institución, deberá gestionar la publicación del mismo en el sitio web de COMPRASAL.
- Que, en la ejecución de la PAC, pueden surgir modificaciones a ésta y será necesario que se realicen las aprobaciones correspondientes, por lo que se deja a consideración de la Honorable Junta Directiva poder delegar en el señor presidente de la Junta Directiva y Director del Cuerpo de Bomberos, autorizar dichas modificaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo dieciocho de la LCP.

No.	Específico	Objeto específico	Unidades Organizativas	Monto	Forma de Contratación	Descripción de la compra	Mes estimado inicio del proceso
1	54101	Productos Alimenticios para personas	Operaciones	US\$11,829.00	Comparación de Precios	Alimentos no perecederos para personal operativo	Octubre 2023
			Capacitación Interna	US\$1,500.00	Comparación de Precios	Alimentos para personal que asiste a capacitación	Octubre, noviembre y diciembre/ 2023
			Servicios Generales	US\$2,000.00	Comparación de precios	Agua embotellada botellas pequeña	Octubre 2023
Monto total				US\$15,329.00			
2	54104	Productos textiles y vestuarios	Recursos Humanos	US\$305,432.50	Convenio Interinstitucional	Uniformes para el personal Operativo CBES	Octubre 2023
				US\$25,502.50	Comparación de precios	Uniformes para el personal administrativo CBES	Octubre 2023
					Comparación de precios	Calzado	
			US\$38,000.00				
			Servicios Generales	US\$960.00	Comparación de Precios	Trapeadores	Octubre 2023
			Operaciones	US\$5,700.00	Comparación de Precios	Overoles y velos de apicultura	Octubre 2023
Monto total				US\$375,595.00			
3	54105	Productos de papel y cartón	Servicios Generales	US\$2,000.00	Comparación de precios	Papel bond tamaño carta, oficio y legal, cartapacios de palanca y libros de anotaciones	Octubre 2023
Monto total				US\$2,000.00			
4	54109	Llantas y Neumáticos	Transporte	US\$70,000.00	Subasta a la Inversa/ Privada	Suministro de llantas	Octubre 2023
Monto total				US\$70,000.00			
5	54110	Combustible y Lubricantes	Transporte	US\$14,999.00	Subasta a la Inversa/ Privada	Suministro aceites y soluciones	Octubre 2023
			Transporte	US\$85,000.00	Licitación Competitiva	Combustible	Octubre 2023
			Operaciones	US\$750.00	Comparación de Precios	Aceite	Noviembre2023
Monto total				US\$100,749.00			

No.	Específico	Objeto específico	Unidades Organizativas	Monto	Forma de Contratación	Descripción de la compra	Mes estimado inicio del proceso
6	54113	Materiales e instrumentales de laboratorios y uso médico	Clínicas	US\$8,000.00	Comparación de Precios	Insumos médicos, equipos y mantenimiento de instrumental utilizado para la atención de la clínica odontológica	Octubre 2023
Monto total				US\$8,000.00			
7	54114	Materiales de Oficina	Servicios Generales	US\$4,120.00	Comparación de Precios	Bolígrafos, tintas para almohadilla, cinta adhesiva, borradores de tinta, fastener, plumones para pizarra, entro otros.	Octubre 2023
Monto total				US\$4,120.00			
8	54115	Materiales informáticos	Soporte informático	US\$12,000.00	Comparación de Precios	Compra de consumibles y accesorios informáticos (mouse, teclados, hub, etc.)	Octubre 2023
Monto total				US\$12,000.00			
9	54119	Materiales eléctricos	Transporte	US\$2,000.00	Comparación de precios	Suministro de cables, baterías de gama baja, reles, contactos, switch, faroles, luces, entre otros.	Noviembre 2023
			Operaciones	US\$4,000.00	Comparación de precios	Baterías de Autocontenido	Octubre 2023
			Infraestructura	US\$4,000.00	Comparación de precios	lámparas, alambre accr #2, alambre wp#2, tsj 12-2, tsj12-3, tsj14-3, ts14-2, tsj16-2. Thnw14, thnw12, thnw10, tomas corrientes, cajas rectangulares, cajas octagonales, cintas aislante, cajas 4x4 , cajas 4x2, 3 Tableros de 24 circuitos, tecnoducto 1plg, ¾", ½", wp,ccr, 8 Clevin con abrazaderas 4plg entre otros.	Octubre 2023
Monto total				US\$10,000.00			

No.	Específico	Objeto específico	Unidades Organizativas	Monto	Forma de Contratación	Descripción de la compra	Mes estimado inicio del proceso
10	54203	Servicio de telecomunicaciones	Soporte informático	US\$4,000.00	Comparación de precios	Enlace de datos con Ministerio de Hacienda	Octubre 2023
Monto total				US\$4,000.00			
11	54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	Transporte	US\$300,000.00	Subasta a la Inversa/ Privada	Mantenimiento de vehículos pesados y Livianos	Octubre 2023
Monto total				US\$300,000.00			
12	54316	Arrendamiento de bienes muebles	Soporte Informático	US\$2,500.00	Comparación de precios	Arrendamiento de fotocopiadoras	Octubre 2023
Monto total				US\$2,500.00			
13	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	Operaciones	US\$2,500.00	Comparación de Precios	Recarga de extintores	Octubre 2023
			Infraestructura	US\$28,000.00	Comparación de Precios	Conexión de aguas residuales Zacatecoluca	Noviembre 2023
			Infraestructura	US\$1,600.00	Comparación de Precios	Instalación de aires acondicionados	Octubre 2023
			Soporte informático	US\$12,000.00	Comparación de precios	Servicio iCloud Azure	Octubre 2023
			Soporte Informático	US\$4,000.00	Comparación de precios	Servicio de configuración e instalación central telefónica y servidores	Noviembre 2023
			Recursos Humanos	US\$3,900.00	Comparación de precios	Compra de insumos para la elaboración de Carnet institucionales para el personal	Octubre 2023
Monto total				US\$52,000.00			

No.	Específico	Objeto específico	Unidades Organizativas	Monto	Forma de Contratación	Descripción de la compra	Mes estimado inicio del proceso
14	55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	Unidad Financiera Institucional	US\$4,000.00	Baja cuantía	Seguro de Fidelidad	Octubre 2023
Monto total				US\$4,000.00			
15	61102	Maquinarias y Equipos	Operaciones	US\$400,000.00	Subasta a la Inversa / privada	Equipo de Rescate	Octubre 2023
			Operaciones	US\$200,000.00	Subasta a la Inversa/ Privada	Equipo para materiales peligrosos	Octubre 2023
Monto total				US\$600,000.00			
16	61606	Eléctricas y de Comunicaciones	Infraestructura	US\$19,650.00	Contratación Directa	Subestación eléctrica	Octubre 2023
Monto total				US\$19,650.00			
MONTO TOTAL PAC 2023 CBES				US\$1,579,943.00			

SE SOLICITA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA:

1. Aprobar la Planificación Anual de Compras (PAC) Año 2023 del Cuerpo de Bomberos de El Salvador para el período comprendido de septiembre a diciembre ambos de dos mil veintitrés.
2. Que la Unidad de Compras Públicas proceda de conformidad al artículo veinte literal j) de la LCP y el Lineamiento 1.01 emitido por la DINAC en fecha once de marzo de dos mil veintitrés a publicar la Planificación Anual de Compras (PAC) del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para poder dar inicio a la gestión de contrataciones por parte de las Unidades Solicitantes.
3. Delegar con base al artículo diecisiete y dieciocho de la LCP al Señor Presidente de la Junta Directiva y Director del Cuerpo de Bomberos para que apruebe las modificaciones y/o actualizaciones de la PAC y reciba los informes de ejecución de forma trimestral de acuerdo a lo establecido por el artículo veinte literal l) de la LCP y al Lineamiento emitido por la DINAC.

La Honorable Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la Planificación Anual de Compras (PAC) Año 2023 del Cuerpo de Bomberos de El Salvador para el período comprendido de septiembre a diciembre ambos de dos mil veintitrés.

2. Que la Unidad de Compras Públicas proceda de conformidad al artículo veinte literal j) de la LCP y el Lineamiento 1.01 emitido por la DINAC en fecha once de marzo de dos mil veintitrés a publicar la Planificación Anual de Compras (PAC) del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para poder dar inicio a la gestión de contrataciones por parte de las Unidades Solicitantes.

3. Delegar con base al artículo diecisiete y dieciocho de la LCP al Señor Presidente de la Junta Directiva y Director del Cuerpo de Bomberos para que apruebe las modificaciones y/o actualizaciones de la PAC y reciba los informes de ejecución de forma trimestral de acuerdo a lo establecido por el artículo veinte literal l) de la LCP y al Lineamiento emitido por la DINAC.

PUNTO CINCO: VARIOS.

Se abrió el foro para que todos los miembros asistentes indicaran si había algún otro asunto que desearan discutir o consultar, pero no hubo puntos adicionales a tratar.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas con diez minutos de esta misma fecha; la cual leímos, ratificamos y para constancia firmamos.


 Mayor Baltazar Solano Flores
 Presidente

Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador



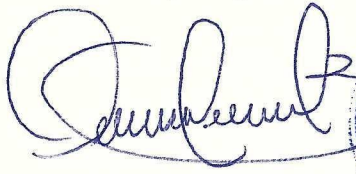
Lic. Luis Alonso Amaya Duran
 Director General de Protección Civil
 Prevención y Mitigación de Desastres





Comisionado Douglas Omar García Funes
 Designado por el Sr. Director de la Policía
 Nacional Civil





Dra. Karla Díaz
 Viceministra de Salud
 Designada por el Sr. Ministro de Salud

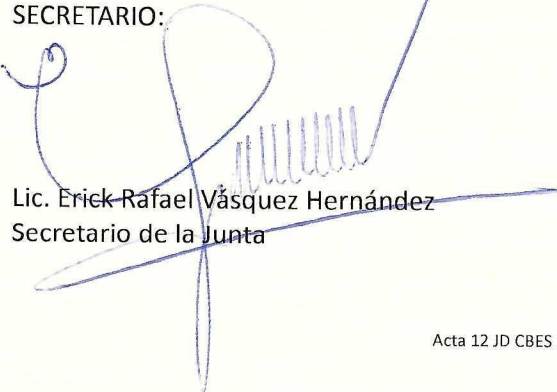




Tcnal. De Inf. DEM. Edgar Fuentes López,
 Designado por el Sr. Ministro de la Defensa
 Nacional



SECRETARIO:



Lic. Erick Rafael Vásquez Hernández
 Secretario de la Junta

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

